



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Gerencial General Regional

N° 146 -2019-GRA/GR-GG

Ayacucho, 19 JUN, 2019

VISTOS;

La Resolución Gerencial General Regional N°119-2019-GRA/GR-GG de fecha 22 de mayo del 2019; sobre modificación por error material;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, visto la Resolución Gerencial General Regional N°119-2019-GRA/GR-GG de fecha 22 de mayo del 2019, se declara en el **ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR**, la ampliación de plazo N°01, por un periodo de 14 días calendarios, computados a partir del 05 de enero del 2019 al 18 de enero del 2019, en el marco de la ejecución del Contrato N°0141-2018-GRA-SEDECENTRAL (Primera Convocatoria) para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL PERFIL CME 12 DEL PROYECTO : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ESTRATEGICO DE SIVIA, DISTRITO DE SIVIA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"; asimismo, se determina en el **ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER**, que el cómputo de los 14 días calendarios por ampliación de plazo N°01, se contabilizaran a partir del 05 de enero del 2019 al 18 enero del 2019;

Que, de realizada la evaluación, se verificó que se consignó erradamente en los periodos computados "a partir del 05 de enero del 2019 al 18 enero del 2019", **debiendo ser en ambos articulados "a partir del 05 de febrero del 2019 al 18 febrero del 2019**;

Que, la Ley N°27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", en su Artículo 201, establece la Rectificación de errores 201.1. Los errores material y aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados,



siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.
201.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, Resolución Ejecutiva Regional N° 749-2016-GRA/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2019-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el error material incurrido en el Artículo Segundo y Artículo Tercero de la Resolución Gerencial General Regional N°119-2019-GRA/GR-GG de fecha 22 de mayo del 2019, de la siguiente forma:

DICE:

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, la ampliación de plazo N°01, por un periodo de 14 días calendarios, computados **a partir del 05 de enero del 2019 al 18 de enero del 2019**, en el marco de la ejecución del Contrato N°0141-2018-GRA-SEDECENTRAL (Primera Convocatoria) para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL PERFIL CME 12 DEL PROYECTO : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ESTRATEGICO DE SIVIA, DISTRITO DE SIVIA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO";

ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER, que el cómputo de los 14 días calendarios por ampliación de plazo N°01, se contabilizaran **a partir del 05 de enero del 2019 al 18 enero del 2019**;

DEBE DECIR:

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, la ampliación de plazo N°01, por un periodo de 14 días calendarios, computados **a partir del 05 de febrero del 2019 al 18 de febrero del 2019**, en el marco de la ejecución del Contrato N°0141-2018-GRA-SEDECENTRAL (Primera Convocatoria) para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL PERFIL CME 12 DEL PROYECTO : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ESTRATEGICO DE SIVIA, DISTRITO DE SIVIA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO";



ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER, que el cómputo de los 14 días calendarios por ampliación de plazo N°01, se contabilizaran **a partir del 05 de febrero del 2019 al 18 febrero del 2019;**

ARTÍCULO SEGUNDO. – TRANSCRIBIR, la presente Resolución al interesado, e instancias pertinentes, con las formalidades que exige la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

